

Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal

Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y
centrales en cierre 2019-2021

Delimitación, Caracterización y
Diagnóstico inicial

Borrador

Marzo 2020

Contenido

1	Introducción.....	2
2	Delimitación del ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa.....	4
2.1	Municipios en los que se ubican instalaciones en cierre.....	5
2.2	Municipios del entorno sobre los que se produce impacto en términos de empleo por los cierres.....	6
2.3	Coherencia territorial de la zona afectada por los cierres	10
2.4	Delimitación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal.....	11
3	Caracterización de los municipios del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal.....	12
3.1	Contexto histórico y socioeconómico: antecedentes mineros	13
3.2	Impacto de los cierres en la zona	14
3.3	Análisis demográfico	15
3.3.1	Tamaño y crecimiento de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa	15
3.3.2	Dispersión de la población en los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa.....	16
3.3.3	Estructura poblacional de los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa.....	17
3.4	Actividad económica de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa.....	21
3.4.1	Valor Añadido Bruto.....	21
3.4.2	El empleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa	22
3.4.3	El desempleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa	24
3.4.4	El tejido empresarial de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa.....	26
4	Análisis DAFO de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa... 27	
5	Mensajes Clave.....	29
	Anexo I. Índices demográficos.....	32
	Ratio de masculinidad.....	32
	Índice de infancia.....	32
	Índice de juventud	32
	Índice de envejecimiento.....	32

1 Introducción

En respuesta al Acuerdo de París de 2015 y a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Gobierno de España presentó en febrero de 2019 el Marco Estratégico de Energía y Clima, que consta de tres piezas clave: el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la propuesta de Estrategia de Transición Justa.

La Estrategia de Transición Justa propone la ejecución de un Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 (en adelante Plan de Acción Urgente) a fin de dar respuesta al cierre inminente tanto de centrales de generación de energía eléctrica (térmicas de carbón y nucleares) como de explotaciones mineras de carbón. En este sentido, la Estrategia establece que se aplicarán Convenios de Transición Justa para aquellas comarcas donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica.

Los Convenios de Transición Justa, recogidos tanto en la propuesta de Estrategia de Transición Justa como en el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico.

Para hacer frente a los desafíos a corto plazo que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico debe abordar –como son los impactos del cierre de minas a 31 de diciembre de 2018 por la Decisión 2010/787/UE del Consejo y del cierre de las centrales de carbón por la Directiva 2010/75/UE, así como aquellas centrales nucleares sin planes de reconversión previos– el Plan de Acción Urgente de la Estrategia ofrece a las comarcas sujetas al cierre de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, la implementación de los mencionados convenios de transición, que tienen como objetivo que los cierres no afecten negativamente al empleo y a la población al final del proceso. Dicho esto, hay que señalar que este ambicioso objetivo será más difícil de cumplir en algunas zonas que otras.

Así pues, los Convenios de Transición Justa son una herramienta nueva que busca atender a los impactos producidos por la transición energética y ecológica desde 2018. A tal fin, los convenios se proponen combinar la ambición climática fijada en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el PNIEC con una ambición similar en el cumplimiento de objetivos sociales para el acompañamiento de estos procesos de transformación.

En este sentido, los convenios considerarán los impactos derivados del proceso de transición energética y ecológica relativos a los procesos de cierre recientes, si bien en el análisis de caracterización y diagnóstico de las zonas afectadas se incorpora el efecto de procesos previos que han marcado su actual desarrollo socioeconómico y sus principales retos.

Por lo tanto, no se debe confundir la delimitación del ámbito geográfico de aplicación de los Convenios de Transición Justa, que responden a impactos recientes y de diverso origen (minería del carbón, centrales térmicas y nucleares), con la zonificación de otras ayudas para la reactivación de comarcas mineras que se seguirán manteniendo independientemente de los convenios.

De hecho, en algunas de las zonas incluidas en el Plan de Acción Urgente, especialmente las comarcas mineras, estos convenios son adicionales y complementan a otros compromisos y trabajos. Por ejemplo, los convenios se suman al Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027, que se desarrolló a través del Real Decreto ley 25/2018 y que garantiza medidas de apoyo inmediato a los trabajadores de minería, y plantea las modificaciones necesarias para la concesión de ayudas a municipios mineros del marco 2013-2018 y la financiación a corto plazo.

Asimismo, para los municipios mineros se ha retomado el cumplimiento de planes anteriores a través de la concesión de subvenciones para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón del marco 2013-2018 y mediante la extensión de fecha límite para el reconocimiento de las ayudas hasta el 31 de diciembre de 2023, por un total de 132 millones de euros. De igual modo, desde 2018 se han celebrado convocatorias de ayudas para territorios mineros orientadas a empresas de diverso tipo por un valor superior a los 17 millones de euros.

Es en este contexto en el que se enmarcan los Convenios de Transición Justa, siendo el objeto del presente documento presentar la delimitación, caracterización y diagnóstico inicial del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal.

Y a fin de iniciar el proceso de participación pública de este convenio, este documento se hace llegar a las distintas administraciones, agentes económicos, sociales y ambientales de la zona. Los objetivos del proceso de participación pública son, precisamente, la caracterización y el diagnóstico de la zona del Convenio, además de la definición de líneas estratégicas de desarrollo para el área y de la identificación de inversiones y proyectos viables en términos económicos, sociales y ambientales que sean coherentes con el territorio y sus habitantes¹.

¹ Para mayor información sobre los Convenios de Transición Justa, véase el *Informe Convenios de Transición Justa en el Principado de Asturias– Marco y actuaciones en marcha* que acompaña a este documento.

2 Delimitación del ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa

Como se ha indicado, el Plan de Acción Urgente tiene como objetivo proporcionar una atención urgente a los territorios afectados por el impacto de los cierres de explotaciones mineras o centrales térmicas de carbón (en adelante instalaciones).

La gran mayoría de estos territorios conciernen a varios municipios, más o menos próximos entre sí, y con distintos grados de incidencia de los cierres en el empleo local, la población y el territorio. Por ello, el municipio se establece como la unidad territorial básica que conforma el ámbito geográfico de aplicación del Convenio, pudiendo formar parte del Convenio municipios localizados en diferentes comarcas.

Partiendo de esto, es necesario identificar qué municipios son los que sufren afectación por los cierres. En este sentido, si bien se entiende que los cierres conllevan implicaciones económicas y de productividad, para la delimitación territorial del Convenio la metodología se centra en los impactos en términos de empleo sobre los municipios. Para ello se ha recopilado información sobre el número de personas trabajadoras (tanto de plantilla de la instalación como de las subcontratas) posiblemente afectadas por los cierres y el municipio de residencia de las mismas².

En base a estos datos, se delimita el ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de tal modo que incluya a los municipios cuyo empleo sufra un impacto significativo como resultado del cierre de una instalación. Esta delimitación se completa con criterios de coherencia y cohesión territorial, que buscan dotar de continuidad geográfica a la zona del Convenio así como asegurar la inclusión de municipios que, aunque no afectados directamente, pertenecen a la misma comarca o a un mismo grupo de desarrollo local.

Dicho esto, hay que destacar que la cuantificación de posibles impactos sobre el empleo se hace desde un punto de vista de máximos. Esto es, aunque muchos de los empleos contabilizados como afectados no se perderán, se ha querido evaluar el impacto máximo que los cierres podrían tener sobre el empleo directo y de las empresas auxiliares en la zona, y en base a esto realizar un compromiso ambicioso: los Convenios han de apoyar las inversiones y proyectos necesarios para mantener ese número de empleos³.

² El número de trabajadores se toma a fecha de diciembre de 2018 en el caso de las explotaciones mineras y a fecha de solicitud de cierre en el caso de las centrales térmicas.

³ Los trabajadores directos de las centrales térmicas en cierre serán en una gran parte recolocados por sus propias empresas, así como algunos de los trabajadores de las empresas auxiliares que en ocasiones pertenecen a medianas o grandes empresas que los pueden recolocar en otros emplazamientos. En el caso particular de los cierres de las explotaciones mineras de 2018 que afectan al Valle del Caudal (como

A continuación, se presenta el análisis de los datos relativos a los cierres de instalaciones con afectación sobre el empleo en el Valle del Caudal. Hay que señalar que las instalaciones en cierre se localizan tanto en el Valle del Caudal como en el Valle del Nalón, que conjuntamente forman lo que se conoce como las Cuencas Mineras asturianas de la zona central y oriental del Principado. Por ello, dada la inevitable interrelación de los impactos sobre los diferentes municipios de ambas cuencas, el análisis de impacto de los cierres sobre el empleo se realiza para las dos cuencas en su conjunto, si bien en base a los resultados se realizan dos delimitaciones geográficas diferenciadas para el Valle del Caudal y el Valle del Nalón, ya que se elaborará un Convenio de Transición Justa para cada zona. El objetivo es definir una delimitación geográfica de los Convenios basada en la configuración de cuencas existente, lo que a su vez permitirá una mejor operatividad e implementación de los Convenios.

2.1 Municipios en los que se ubican instalaciones en cierre

En las Cuencas Mineras asturianas de la zona central y oriental se identifican las siguientes instalaciones (centrales térmicas y explotaciones mineras) en proceso de cierre:

- Pozo Santiago, en el municipio de Aller (Caudal), perteneciente a Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA), en el que trabajaban 275 personas en plantilla y 57 de subcontratas a finales del año 2018 y en el que en septiembre de 2019 trabajaban 154 personas entre personal en plantilla y subcontratas, habiendo ya finalizado la explotación de carbón.
- Central térmica de Lada, ubicada en el municipio de Langreo (Nalón). Pertenece a Iberdrola, S.A. y ha solicitado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico su cierre para junio de 2020. En el momento de la solicitud de cierre trabajaban 95 personas en plantilla y 55 de subcontratas; en la actualidad, trabajan 59 personas en plantilla y 44 de subcontratas.
- Pozo Carrio, en el municipio de Laviana (Nalón), también perteneciente a Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA). A finales de 2018 trabajaban en este pozo 119 personas en plantilla y 46 personas de subcontratas, mientras que estas cifras de

el Pozo Santiago o el Pozo Carrio), HUNOSA tiene un compromiso con sus trabajadores y con las auxiliares para mantener el empleo.

Por otro lado, algunos de los trabajadores directos tanto de la minería como de las centrales serán prejubilados, ya sea a través del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027 para trabajadores mineros, o a través de acuerdos específicos alcanzados dentro de las empresas mineras y de las empresas eléctricas para sus trabajadores, como sería el caso de HUNOSA e Iberdrola en el Caudal. Señalar, no obstante, que estos prejubilados podrán optar por quedarse o no en el municipio o el territorio.

trabajadores se habían reducido en septiembre de 2019 a 49 de plantilla y 14 de subcontratas.

Así pues, los cierres se circunscriben a los municipios de Langreo y Laviana (en la comarca del Nalón) y de Aller (en la comarca del Caudal), las dos comarcas con mayor tradición minera del Principado.

En tanto se entiende que estos tres municipios (Aller, Langreo y Laviana) son los primeros afectados por los cierres, se consideran directamente para su inclusión en los Convenios de sus zonas respectivas.

2.2 Municipios del entorno sobre los que se produce impacto en términos de empleo por los cierres

El impacto de los cierres de las instalaciones no se ciñe exclusivamente a los municipios en los que éstas se ubican. La residencia de las personas trabajadoras de cada instalación, ya sea personal de plantilla de la empresa que la gestiona o de las empresas subcontratadas por la misma, hace que el impacto se extienda a otros municipios del entorno. Es fundamental, pues, definir en qué municipios se localizan los trabajadores afectados por los cierres y en cuáles se está produciendo un impacto significativo en el empleo.

Para la realización de este diagnóstico se ha hecho un trabajo de campo exhaustivo para la obtención de los datos del domicilio de todos los trabajadores afectados, incluyendo los trabajadores de las empresas auxiliares.

De forma general, la Tabla 1 recoge el número de trabajadores de plantilla y contratas por instalación. Así pues, se observa que el número total de trabajadores afectados asciende a 647 personas trabajadoras, con 489 en plantilla de las empresas propietarias de las instalaciones en cierre y 158 personas trabajadoras de las contratas⁴.

⁴ Entre esos 647, se cuenta 1 persona trabajadora no local que reside en municipios de fuera del Principado de Asturias.

Tabla 1. Número de trabajadores propios y de contratas afectados por los cierres en las Cuencas Mineras asturianas de la zona central y oriental (Aller, Langreo y Laviana)*

Central o explotación minera	Trabajadores propios	Trabajadores de contratas
Central Térmica de Lada	95	55
Explotación minera de Aller	275	57
Explotación minera de Laviana	119	46
TOTAL	489	158

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por las instalaciones

* Número de trabajadores a fecha de diciembre de 2018 en el caso de las explotaciones mineras y a fecha de solicitud de cierre en el caso de la central térmica.

Pero más allá de los datos agregados, hay que analizar los datos de empleo de los trabajadores por municipio de residencia.

En la Tabla 2 se observa que las pérdidas de empleo asociadas a las citadas instalaciones se concentran en los municipios de las comarcas del Caudal y del Nalón, que concentran el 75% del total de personas trabajadoras afectadas por los cierres en el Principado de Asturias. Las siguientes afectadas son las comarcas de Oviedo y Gijón, como resulta esperable al concentrarse parte de los trabajadores en grandes núcleos urbanos, como Oviedo y Gijón. No obstante, para la delimitación de los Convenios no se considera la inclusión de estos grandes municipios por su desarrollo urbano y concentración de población, ya que son las zonas rurales y semiurbanas las más afectadas por los cierres y por tanto más dependientes del potencial de los Convenios.

Los datos recogidos en la Tabla 2 reflejan una elevada dispersión en la residencia de los trabajadores entre los municipios de las comarcas que concentran los mayores impactos (Nalón y Caudal). Como se indicaba antes, esto plantea la conveniencia de realizar un análisis del impacto conjunto de los tres cierres para los dos valles, y después proceder a la delimitación geográfica diferenciada de dos zonas de Convenio de Transición Justa de acuerdo a la distribución de los municipios en sendas cuencas y a criterios de desarrollo territorial, como se describe en las siguientes páginas.

Tabla 2. Desglose por municipio de residencia de los trabajadores propios y de contratas afectados por cada uno de los cierres en las Cuencas Mineras asturianas de la zona central y oriental (Aller, Langreo y Laviana)*

Comarca	Municipio	Central térmica de Lada (Langreo)		Pozo Santiago (Aller)		Pozo Carrio (Laviana)		Total Municipio	Total Comarca	% sobre total trabajadores afectados
		Trab. propios	Trab. contratas	Trab. propios	Trab. contratas	Trab. propios	Trab. contratas			
Nalón	Caso	0	0	0	0	1	0	1	257	39,78
	Langreo	56	32	17	4	19	6	134		
	Laviana	0	1	18	4	44	10	77		
	San Martín del Rey Aurelio	1	1	14	2	20	6	44		
	Sobrescobio	0	0	0	0	1	0	1		
Caudal	Aller	0	0	73	29	3	10	115	230	35,60
	Lena	0	0	37	7	0	1	45		
	Mieres	1	1	57	5	2	4	70		
Oviedo	Bimenes	0	0	1	0	2	0	3	83	12,85
	Grado	0	1	1	0	0	0	2		
	Llanera	0	0	1	0	0	0	1		
	Nava	0	0	1	0	1	0	2		
	Noreña	0	0	1	0	2	0	3		
	Oviedo	15	4	20	1	8	2	50		
	Quirós	0	0	1	0	0	0	1		
	Riosa	0	0	0	1	0	0	1		
	Siero	3	2	7	1	6	1	20		
Gijón	Gijón	18	9	22	0	10	0	59	59	9,13
Avilés	Avilés	1	4	0	0	0	0	5	7	1,08
	Corvera de Asturias	0	0	1	0	0	0	1		
	Gozón	0	0	1	0	0	0	1		
Narcea	Cangas del Narcea	0	0	0	3	0	5	8	9	1,39
	Tineo	0	0	0	0	0	1	1		
Oriente	Piloña	0	0	1	0	0	0	1	1	0,15
Total									646	100
	No locales**	0	0	1	0	0	0	1		
		95	55	275	57	119	46	647		

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por las instalaciones

* Número de trabajadores a fecha de diciembre de 2018 en el caso de las explotaciones mineras y a fecha de solicitud de cierre en el caso de la central térmica.

** En el caso de las personas trabajadoras no locales (residentes en municipios fuera del Principado de Asturias) se han agregado en un mismo grupo y no se han desglosado por municipios de residencia.

Los Convenios han de incluir todos los municipios donde se produce un impacto significativo y para ello se calcula el impacto relativo sobre la población de cada

municipio de la zona afectada.⁵ Además, se establece como mínimo que en los municipios incluidos residan el 85% de los trabajadores afectados, que en el caso de estos Convenios alcanza hasta un 93% (ver Tabla 3).

Tabla 3. Municipios en los que se concentra el impacto de los cierres de las instalaciones de Aller, Langreo y Laviana, tomando como referencia la población en edad de trabajar de cada municipio

Municipio	Trabajadores afectados	Población en edad de trabajar (ENERO 2019)	Impacto relativo (%)	% trabajadores afectados	% acumulado trabajadores afectados	Selección
Aller	115	6.678	1,72	21,99	21,99	Sí
Laviana	77	8.240	0,93	14,72	36,71	Sí
Lena	45	6.922	0,65	8,60	45,32	Sí
Langreo	134	25.371	0,53	25,62	70,94	Sí
San Martín del Rey Aurelio	44	10.004	0,44	8,41	79,35	Sí
Bimenes	3	1.007	0,30	0,57	79,92	Sí
Mieres	70	24.166	0,29	13,38	93,31	Sí
Cangas del Narcea	8	7.546	0,11	1,53	94,84	No
Noreña	3	3.422	0,09	0,57	95,41	No
Siero	20	34.305	0,06	3,82	99,24	No
Nava	2	3.485	0,06	0,38	99,62	No
Grado	2	6.074	0,03	0,38	100,00	No
Zona Afectada	523	137.220	0,38			

Fuente: Elaboración propia

Los siete municipios identificados se distribuyen en dos valles distintos, los cuales conforman las denominadas Cuencas Mineras asturianas de la zona central y oriental: los concejos de Lena, Aller y Mieres pertenecen al Valle del Caudal, mientras que los concejos de Langreo, San Martín del Rey Aurelio y Laviana se ubican en el Valle del Nalón (el municipio de Bimenes se incluye por coherencia geográfica en el ámbito de aplicación del Convenio para el Valle del Nalón).

⁵ La zona afectada incluye todos aquellos municipios con trabajadores afectados, excepto aquellos municipios con una población mayor de 70.000 habitantes (como Oviedo o Gijón), ya que por su desarrollo urbano y la concentración de población no son elegibles para Convenios de Transición frente a las zonas rurales y semiurbanas más afectadas por los cierres y por tanto más dependientes del potencial de los Convenios. Se excluyen asimismo los municipios en los que únicamente reside una persona trabajadora por ser poco significativos, así como aquellos municipios con trabajadores afectados pero que no se localizan en el Principado de Asturias, respetando así el ámbito territorial de las CCAA. Para cada uno de los municipios de la zona afectada se calcula el impacto relativo que tiene el número de trabajadores afectados residentes sobre la población en edad de trabajar de ese mismo municipio y se compara con el impacto relativo medio de toda la zona afectada por los cierres, de tal modo que se consideran aquellos municipios con un impacto relativo superior al de la zona afectada (se usa la variable de población en edad de trabajar ante la falta de datos de población activa a escala municipal y en tanto que es el dato que más se aproxima al de población económicamente activa).

En base a esto, como ya se ha indicado, se propone realizar dos Convenios de Transición Justa distintos para esta zona del Principado de Asturias, si bien este documento atiende concretamente a la delimitación del ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal.

2.3 Coherencia territorial de la zona afectada por los cierres

Además de los criterios de impacto, considerar el conjunto de la estructura comarcal, la continuidad geográfica entre municipios o la pertenencia de los municipios a grupos de desarrollo rural (como los Grupos LEADER), permite dotar de coherencia y cohesión territorial al ámbito geográfico de aplicación del Convenio.

Así pues, a nivel comarcal se establece que cuando los municipios incluidos en el Convenio supongan una afectación al conjunto de la comarca a la que pertenecen, entonces se podrá incluir en el Convenio la totalidad de la comarca aun cuando los otros municipios no presenten un impacto significativo⁶. En el caso de los concejos de Mieres, Aller y Lena, estos ya conforman la totalidad de la comarca funcional del Caudal⁷.

Cabe considerar, por otro lado, su pertenencia a grupos de desarrollo rural, de tal modo que si estos municipios representan una proporción significativa del grupo, se considere la inclusión de todos los municipios del grupo en el Convenio⁸. En este sentido, los concejos de Mieres, Lena y Aller pertenecen al Grupo LEADER Asociación Montaña Central de Asturias y representan el 90% de la población total del Grupo. Por ello, los municipios de Ribera de Arriba, Riosa y Morcín, también parte de este Grupo, se incluyen en el ámbito de aplicación de este Convenio de Transición Justa.

Este último criterio permite la inclusión de municipios que, aunque no afectados directamente por los cierres, son relevantes en términos de gobernanza y organización del desarrollo del territorio en su conjunto. Y es que los municipios agrupados en Grupos de Acción Local acumulan una valiosa experiencia en materia de gobernanza y organización del desarrollo territorial compartido que puede servir para la elaboración del Convenio⁹.

⁶ Se considera que hay una afectación significativa cuando los municipios incluidos por criterios de impacto representen más del 70% de la población total de la comarca.

⁷ Tal como establece el Decreto 11/91, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias, la Comarca del Caudal queda conformada por los concejos de Mieres, Aller y Lena.

⁸ Se considera que hay una afectación significativa cuando los municipios incluidos por criterios de impacto representen más del 70% de la población total del Grupo de Acción Local.

⁹ Las entidades asociativas que conforman los Grupos de Acción Local (que incluyen ayuntamientos, asociaciones y empresas, entre otros) definen las posibilidades de desarrollo del territorio y están coordinando de abajo a arriba la búsqueda y concesión de ayudas a proyectos y promotores que encajen con sus estrategias de desarrollo local. Así pues, la inclusión de un grupo en el Convenio, si es relevante, busca aprovechar y aprender de procesos previos de desarrollo territorial e identificación de inversiones y proyectos en los mismos territorios.

2.4 Delimitación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal

Por tanto, como consecuencia de todo lo anterior, la delimitación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal queda constituido por los municipios que a continuación se indican, para los cuales se detallan el número de trabajadores afectados, así como sus datos básicos de población y superficie.

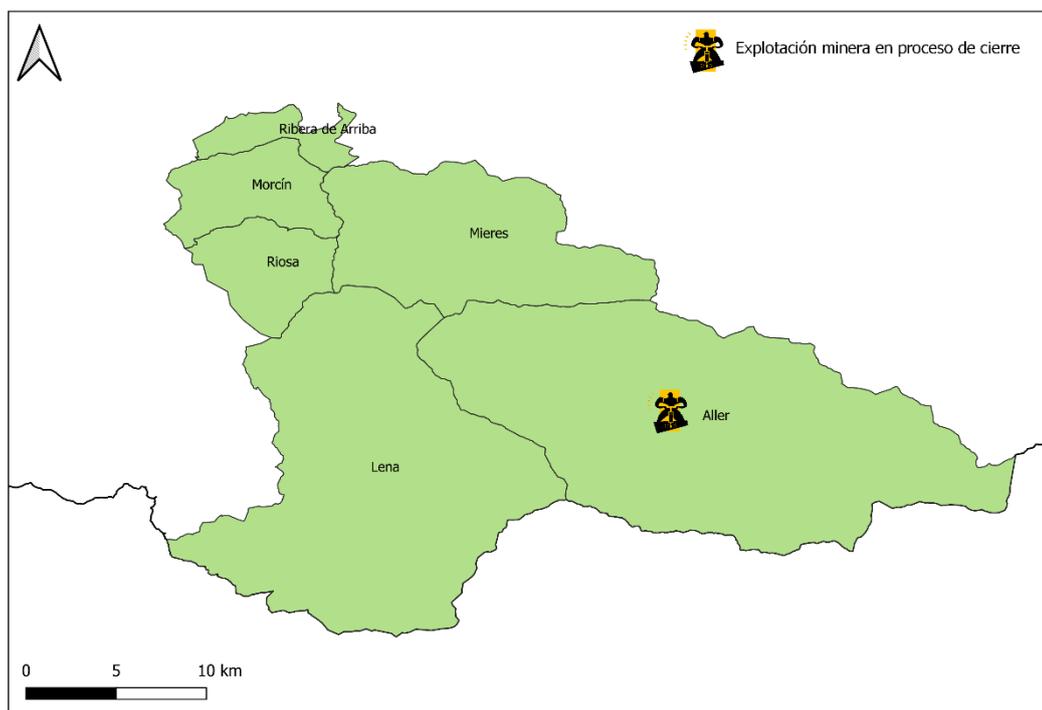
Tabla 4. Municipios del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal

Municipio	Trabajadores afectados	Población (2019)	Superficie (km ²)
Aller	115	10.613	375,89
Lena	45	10.890	316,00
Mieres	70	37.959	146,04
Morcín	0	2.594	50,05
Ribera de Arriba	0	1.854	21,98
Riosa	1	1.858	46,49
TOTAL	231	65.768	956,45

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

En el siguiente mapa se representa cartográficamente el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal, como resultado de la combinación de los distintos criterios para la delimitación desarrollados en páginas anteriores.

Mapa 1. Municipios que constituyen el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal



Fuente: Elaboración propia

3 Caracterización de los municipios del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal

Una vez delimitado el ámbito geográfico de aplicación del Convenio se procede en las siguientes páginas a presentar una caracterización y diagnóstico preliminares para el Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal, que se envía a distintos agentes económicos, sociales y ambientales de la zona para iniciar el proceso de participación pública.

Hay que destacar que este es un documento preliminar y se seguirá trabajando en él para ampliar y mejorar sus contenidos a lo largo del proceso de participación pública, al final del cual se presentará su versión final. Entre los objetivos del proceso de participación pública está incluir la visión de los agentes del territorio para ampliar y profundizar en la caracterización y el diagnóstico de la zona, considerando nuevos factores y parámetros (como productividad, medio físico, biodiversidad, etc.). En el

proceso de participación se pretende además recabar de los distintos agentes involucrados información clave relativa a la definición de líneas estratégicas de desarrollo para el área y la identificación de inversiones y proyectos viables en términos económicos, sociales y ambientales, y adecuados a la realidad y contexto locales.

Así pues, se trata de construir un proceso con amplia participación de actores, transparente e inclusivo, pero sobre todo que constituya un plan integrado de desarrollo territorial participado y colectivo que garanticen la generación y fijación de empleo en el territorio de forma sostenible en el medio y largo plazo.

3.1 Contexto histórico y socioeconómico: antecedentes mineros

El inicio de la economía industrial del carbón en Asturias se remonta al siglo XVIII, cuando se constituye la compañía de las Reales Minas de Langreo, pioneras del sector en el Principado.¹⁰ Pero es durante el siglo XIX cuando despegó la explotación de los carbones del interior asturiano, especialmente en el caso de la cuenca del Caudal con la construcción en la década de 1870 de la línea de ferrocarril entre Lena-Oviedo y Gijón, que impulsaría definitivamente su desarrollo. Y es durante la mitad del siglo XIX cuando se forjan las empresas hulleras y siderúrgicas que marcarán el desarrollo de la minería en Asturias durante más de medio siglo hasta 1967, destacando la Fábrica de Fundición de Mieres y la Hullera Española en Aller.

El desarrollo de la industria minera se transforma en 1967 con la creación de HUNOSA, que supondría la concentración de gran parte de la minería asturiana en una sola empresa de titularidad pública. Cabe destacar en este momento la importancia de Asturias en el conjunto nacional del sector de la extracción de hulla. Desde comienzos del siglo XX hasta la década de los 60, Asturias concentró sistemáticamente más de dos tercios de la producción hullera nacional, llegando a picos de casi el 75% en 1939.

Asturias se erige así como región estratégica del carbón en España, concentrando entre 1940 y 1967 más de dos tercios de los trabajadores nacionales de extracción de hulla, con picos cercanos al 80% (alcanzando el máximo de trabajadores en 1955 con 55.459 personas). En términos de número de empresas, Asturias acogió durante ese mismo período alrededor de la mitad de las empresas hulleras del país¹¹.

Sin embargo, con la consolidación del mercado mundial del petróleo tras la crisis de 1973, el sector del carbón entró en una crisis progresiva y desde entonces está en proceso de reconversión y reestructuración. Este proceso se inicia con la figura de los

¹⁰ Suárez, F. (2005) La organización de los espacios mineros de la hulla en Asturias. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, IX, 203. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-203.htm>.

¹¹ Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) (1977). *HUNOSA y la minería de la hulla en el contexto socioeconómico local, regional y nacional*.

denominados Contratos-Programa (el primero entre 1981 y 1983) para, posteriormente, proceder a planes de reordenación, de remodelación, etc. Desde 1990 se han sucedido hasta la actualidad seis planes hasta el último actualmente vigente, el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019-2027.

Por citar el resultado de dos de los planes de carbón desarrollados desde 1990, el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras supuso para Asturias una reducción del 58,66% de la producción de carbón y de 8.188 empleos. Por su parte, el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras supuso en Asturias una reducción de 2.014 empleos¹².

Todos estos planes han sido diseñados en el marco establecido por las instituciones europeas, destacando en la actualidad la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, que establece el cierre de las minas que no hayan alcanzado la rentabilidad económica a fecha de 31 de diciembre de 2018, lo que ha supuesto en Asturias la práctica desaparición de la actividad de extracción de carbón.

En la actualidad, HUNOSA únicamente mantiene la extracción de carbón en el pozo San Nicolás (también llamado pozo Nicolasa), ubicado en el concejo de Mieres, que se destina junto con otros combustibles a la generación de energía eléctrica en la Central térmica de La Pereda, también ubicada en Mieres y propiedad de HUNOSA.

3.2 Impacto de los cierres en la zona

En el marco del Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021, en la zona del valle del Caudal se ubica una instalación en cierre: la explotación minera del pozo Santiago, en el concejo de Aller.

Además del consiguiente impacto del cierre en la economía de la zona, destaca el impacto en el empleo, de forma que únicamente en términos de empleo directo el pozo Santiago, en su último año de operación, mantuvo cerca de las 300 personas de plantilla. En este sentido, hay que destacar que HUNOSA tiene un compromiso para con sus trabajadores de plantilla y el de sus auxiliares de mantenimiento del empleo.

En términos de localización de los trabajadores del pozo Santiago, gran parte residen en el mismo concejo de Aller (102, entre plantilla y subcontratas), estando los siguientes en los municipios Mieres (62) y Lena (44).

¹² FITAG (UGT) y CCOO Industria (2015) *La Minería del Carbón y las Comarcas Mineras desde 1986 hasta y después del 2019 en España. Breve análisis, Consecuencias y Propuestas*.

3.3 Análisis demográfico

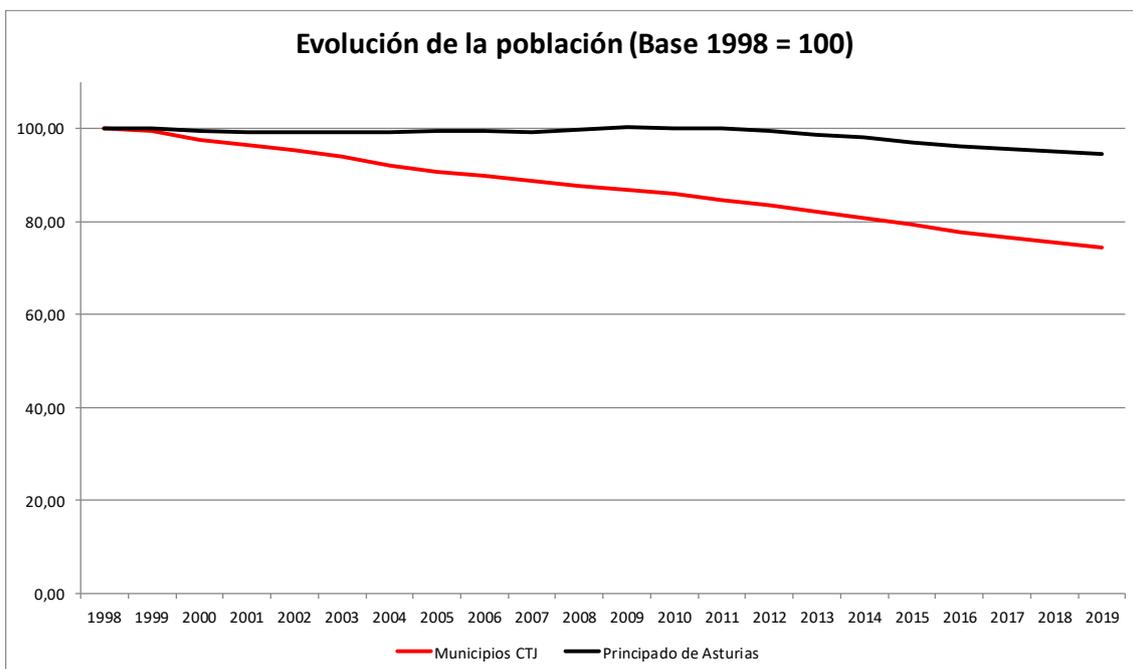
3.3.1 Tamaño y crecimiento de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa

En este epígrafe se realiza un breve análisis de la evolución demográfica de los municipios incluidos en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal en los últimos 20 años. Con este análisis se pretende evaluar la situación demográfica en la que se desarrolla el nuevo cierre de una explotación minera que se da en la zona (pozo Santiago, en el concejo de Aller), el cual se materializa en un contexto demográfico significativamente marcado y condicionado por los cierres de explotaciones mineras que se vienen produciendo ya en años previos.

En el año 2019, la población de los municipios incluidos en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal ascendía a 65.768 personas.

El Gráfico 1 muestra la evolución de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa (CTJ) en comparación con la del conjunto del Principado de Asturias. Como puede apreciarse, **la evolución de la zona es significativamente más negativa que la del conjunto del Principado de Asturias: entre 1998 y 2019, los municipios del Valle del Caudal han perdido alrededor del 25% de la población, mientras que esta pérdida se reduce al 5% en el conjunto del Principado.** De forma adicional, esta pérdida de población es prácticamente continua entre estos años en la zona, mientras que en el caso del Principado la pérdida de población se inicia en 2013.

Gráfico 1. Evolución de la población de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa para el Valle del Caudal y en el conjunto del Principado de Asturias entre 1998 y 2019. Base 1998=100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Aller es el municipio que más población pierde en este período de tiempo, llegando a reducir su población en un 33%; Lena, Mieres y Riosa han perdido alrededor de un 25% de su población, mientras que Ribera de Arriba es el que menos ha perdido, con una pérdida del 10%. En cualquier caso, las pérdidas de población en los municipios de la zona son generales y muy significativas, independientemente del tamaño del concejo.

3.3.2 Dispersión de la población en los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa

Las características del poblamiento en el norte de España, con una elevada dispersión de la población dentro de un mismo municipio o concejo, supone un reto adicional para la oferta de servicios a la población y, por extensión, para el desarrollo económico y social de estos territorios.

En los concejos del ámbito geográfico de aplicación del Convenio, en 2019 el 21,19% de la población puede considerarse que reside en núcleos de población dispersos¹³; este porcentaje ha aumentado ligeramente respecto al año 2000, en el que la población en núcleos dispersos fue del 19,15%. Esta tendencia al aumento de la población dispersa que se da en los concejos del ámbito geográfico de aplicación del Convenio es contrario

¹³ En el marco del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicado en 2010 al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se definía población dispersa como aquella que residía en entidades singulares con menos de 1.000 habitantes y que además no eran la entidad singular más poblada del municipio.

a lo experimentado en el conjunto del Principado de Asturias, en el que la población dispersa se ha reducido en 2 puntos porcentuales entre 2000 y 2019, tal y como recoge la Tabla 5.

Tabla 5. Dispersión de la población en el Principado de Asturias, en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y en los seis municipios que la conforman, a escala de parroquia o entidad colectiva

	Año 2000		Año 2019	
	Nº parroquias	% población dispersa	Nº parroquias	% población dispersa
Principado de Asturias	856	17,69%	857	15,37%
Ámbito geográfico de aplicación del Convenio	71	19,15%	71	21,19%
<i>Aller</i>	18	32,41%	18	35,78%
<i>Lena</i>	24	32,61%	24	28,12%
<i>Mieres</i>	16	8,34%	16	11,34%
<i>Morcín</i>	7	57,63%	7	66,85%
<i>Ribera de Arriba</i>	5	56,91%	5	55,83%
<i>Riosa</i>	1	0,00%	1	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El aumento de la dispersión poblacional que se da en la zona se debe al aumento de la dispersión en los municipios de Aller, Morcín y, especialmente, Mieres (es el concejo más poblado de la zona). En términos de dispersión a nivel de parroquia destaca el concejo de Riosa, que únicamente tiene una entidad colectiva (parroquia) y, por tanto, no tiene población dispersa.

3.3.3 Estructura poblacional de los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa

El análisis de la evolución de la población, atendiendo a su distribución por edad y sexo, permite conocer la dinámica demográfica existente en la zona de estudio. En el presente documento, este análisis de la estructura poblacional se construye a partir de las pirámides de población de los municipios que constituyen el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y del cálculo de una serie de índices demográficos para conocer más características poblacionales de estos municipios (el cálculo de estos índices se desarrolla en el Anexo I); como ámbito geográfico de referencia para establecer

comparaciones, tanto las pirámides de población como los índices demográficos de la zona se comparan con los del conjunto del Principado de Asturias.

La estructura de la población en términos de sexo y edad proporciona información muy valiosa respecto a la dinámica de la población y a su posible evolución futura. La Tabla 6 y la Tabla 7 sintetizan los resultados obtenidos tras el cálculo de estos índices, así como las pirámides de población relativas a 1996 y 2019. Asimismo, de las pirámides de población de estas tablas puede desprenderse la conclusión de que en ambos ámbitos geográficos se ha producido un envejecimiento de la población y una ligera masculinización.

El proceso más evidente es el envejecimiento de la población, envejecimiento que ya estaba patente en el año 1996 en el Valle del Caudal y en el Principado pero que ha avanzado en el siguiente casi cuarto de siglo.

De forma adicional, este envejecimiento es mucho más evidente en el caso de los municipios incluidos en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio: partiendo de una pirámide de población y de unos indicadores demográficos muy similares en el año 1996 a los del conjunto del Principado, en el año 2019 se aprecia una pirámide de población que casi tiene forma de pirámide invertida y unos índices demográficos que ponen de manifiesto un mayor envejecimiento de la población en el mismo período de tiempo en los municipios del Valle del Caudal que en el conjunto del Principado de Asturias.

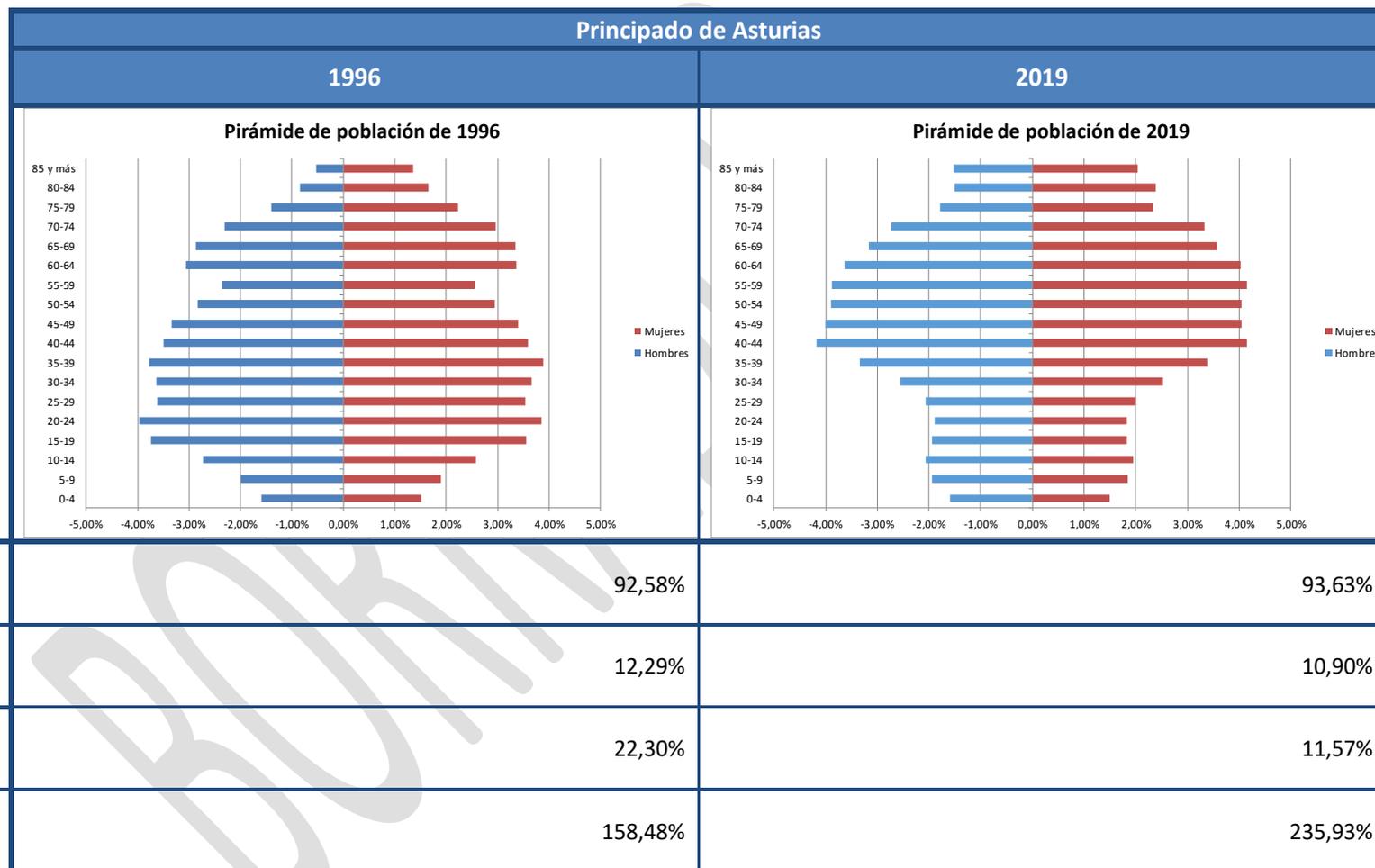
En definitiva, en los municipios del ámbito geográfico de aplicación del Convenio se ha producido en los últimos 23 años un proceso de envejecimiento más intenso que el experimentado por el conjunto del Principado de Asturias.

Tabla 6. Estructura de la población de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa en 1996 y 2019

Municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa		
	1996	2019
	<p>Pirámide de población de 1996</p>	<p>Pirámide de población de 2019</p>
Ratio de masculinidad (%)	94,78%	95,54%
Índice de infancia (%)	12,47%	8,70%
Índice de juventud (%)	21,46%	10,79%
Índice de envejecimiento (%)	164,94%	318,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Tabla 7. Estructura de la población del conjunto del Principado de Asturias en 1996 y 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

3.4 Actividad económica de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

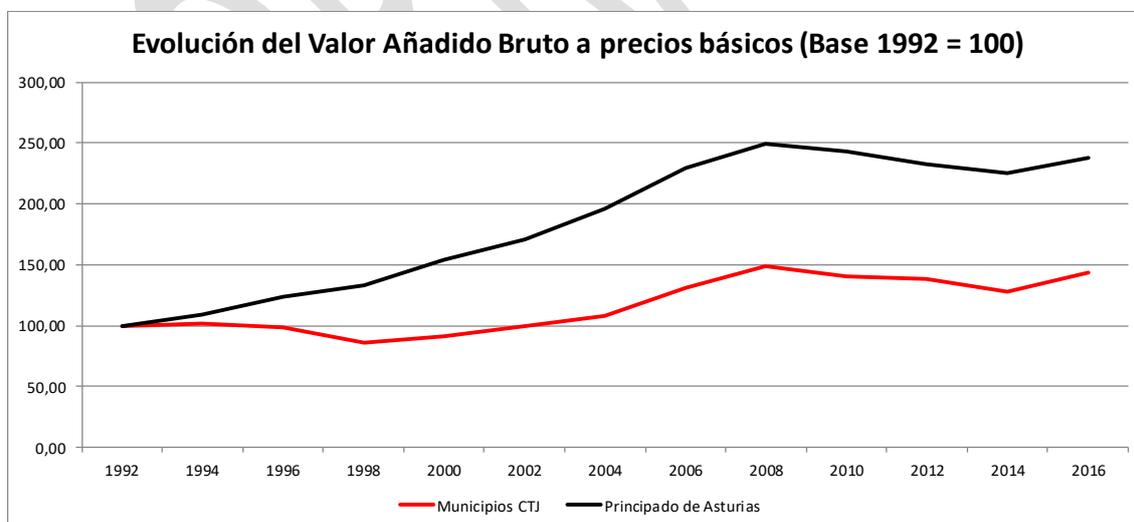
3.4.1 Valor Añadido Bruto

El estudio del Valor Añadido Bruto (VAB)¹⁴ a precios básicos permite una primera aproximación a la evolución de la actividad económica en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio, ya que constituye la magnitud más representativa del proceso productivo de cada territorio.

La importancia económica de los seis municipios incluidos en el Convenio respecto a su entorno autonómico ha descendido en los últimos 25 años: **mientras que en 1992, estos seis municipios representaban el 8,39% del VAB autonómico (en línea con el 8,46% de la población total del Principado), en 2016 apenas representan el 5% del VAB autonómico, significativamente inferior al 6,61% que representaban ese año en términos de población.**

Este descenso del peso económico de estos seis municipios respecto a la economía del Principado se desprende también del análisis del Gráfico 2.

Gráfico 2. Evolución del Valor Añadido Bruto (VAB) del ámbito geográfico de aplicación del Convenio y del conjunto del Principado de Asturias entre 1992 y 2016. Base 1992=100



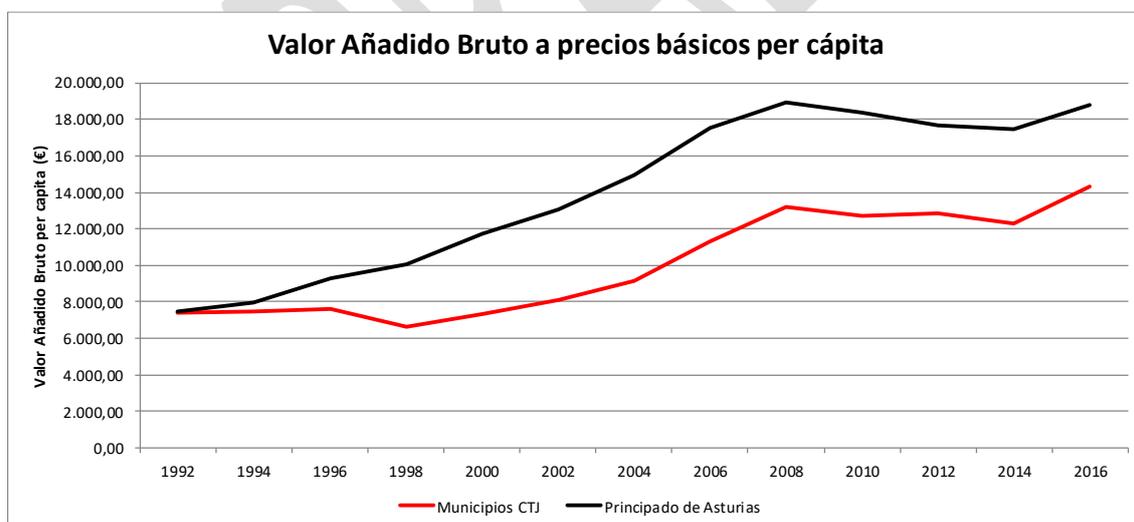
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

¹⁴ El Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos según la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) es el resultado de restar al valor de producción a precios básicos (o precios de adquisición, es decir, a precios finales de mercado, incluido IVA) los consumos intermedios a precios de adquisición. Por su parte, el Valor Añadido Bruto per cápita resulta de dividir el VAB entre la población (la población utilizada para el cálculo per cápita es la cifra de Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero).

Como puede apreciarse, el VAB de los municipios que configuran el ámbito geográfico de aplicación del Convenio ha crecido entre 1992 y 2016, pero significativamente menos que el incremento experimentado por el VAB del conjunto del Principado. En definitiva, en los últimos 25 años la actividad económica en los seis municipios de aplicación del Convenio ha tenido una evolución mucho menos dinámica que la del conjunto del Principado.

El descenso de la población experimentado por los seis municipios no logra compensar esta atonía económica de la zona con respecto a la del conjunto del Principado. En el Gráfico 3 se muestra la evolución del VAB per cápita en la zona y en el conjunto de la comunidad autónoma: mientras que el VAB per cápita en la zona no llega a doblarse entre 1992 y 2016, este indicador se multiplica por más de 2 cuando se estudia a nivel de comunidad autónoma. Ambos ámbitos geográficos parten de niveles de VAB per cápita muy similares en 1992 (alrededor de los 7.500 euros per cápita), pero este parámetro ha experimentado a nivel de comunidad autónoma un crecimiento sostenido en el período de tiempo estudiado (excepto en los años de la crisis económica y financiera), mientras que en los seis municipios del Convenio este crecimiento ha sido menor y más tardío.

Gráfico 3. Evolución del Valor Añadido Bruto per cápita (VAB) de los municipios que conforman el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y del conjunto del Principado de Asturias entre 1992 y 2016



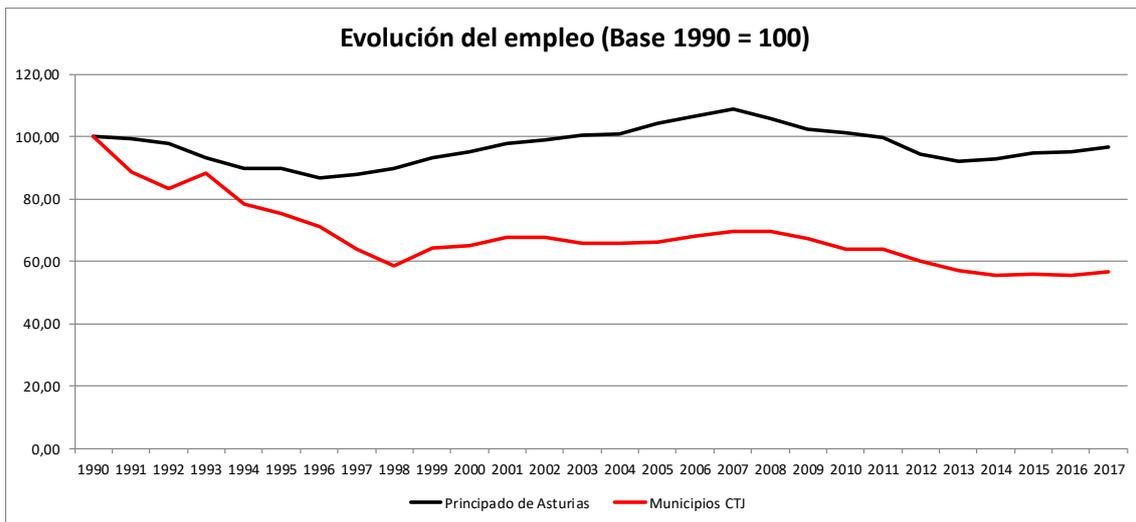
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

3.4.2 El empleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

El menor dinamismo económico de los municipios que configuran el ámbito geográfico de aplicación del Convenio respecto al conjunto del Principado de Asturias tiene su reflejo en la evolución del empleo.

Tal y como se recoge en el Gráfico 4, mientras que el empleo en el Principado de Asturias prácticamente se ha mantenido en 2017 respecto a 1990, en este mismo período de tiempo en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio el empleo en 2017 resulta ser menos del 60% del que había en 1990, pasando de un total de algo menos de 30.000 empleos (29.565 empleos) a poco más de 15.000 (16.727 empleos).

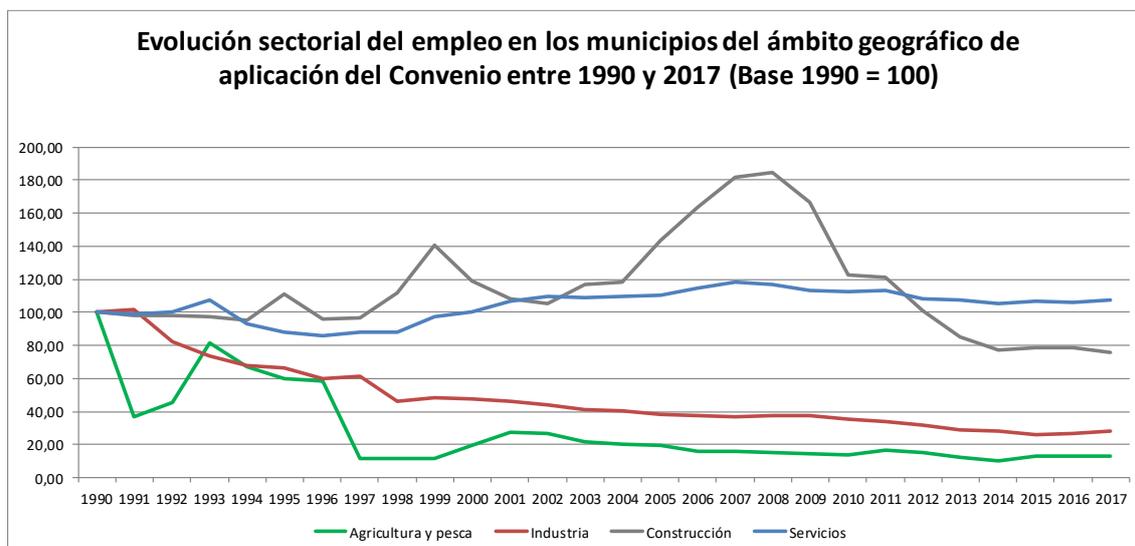
Gráfico 4. Evolución del empleo de los municipios que conforman el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y del conjunto del Principado de Asturias entre 1990 y 2017. Base 1990=100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

En el Gráfico 5 se identifican los grandes sectores económicos que explican el descenso del empleo en los municipios que configuran el ámbito geográfico de aplicación del Convenio: mientras que el empleo en el sector servicios se mantiene en 2017 en niveles de 1990, la destrucción del empleo en los sectores de agricultura y pesca e industria supera en este período de tiempo el 70%, es decir, en el sector industria el empleo en 2017 se sitúa en alrededor del 30% del existente en la zona en 1990.

Gráfico 5. Evolución sectorial del empleo de los municipios que conforman el ámbito geográfico de aplicación del Convenio entre 1990 y 2017. Base 1990=100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

En definitiva, entre 1990 y 2017 se ha producido en la zona una importante destrucción de empleo en el sector industrial, en el que se incluyen actividades como la minería o la siderurgia, muy relevantes en la zona a lo largo de gran parte del siglo XX, y en el sector de la producción primaria (agricultura y pesca).

3.4.3 El desempleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

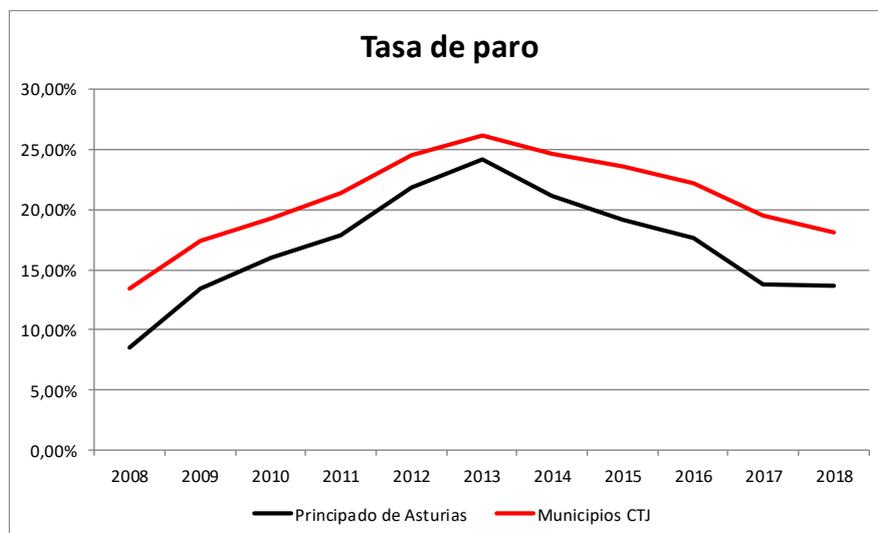
El indicador más apropiado para caracterizar el desempleo en la zona es la tasa de paro, dado que ofrece información sobre el peso que tiene la población desempleada sobre la población activa¹⁵. El Gráfico 6 recoge una comparación de la tasa de paro en los municipios del Convenio frente a la del conjunto del Principado¹⁶.

¹⁵ Si bien el Servicio Público de Empleo Estatal ofrece información sobre el número de personas paradas a nivel municipal, no hay datos disponibles sobre población activa con el mismo nivel de desagregación territorial.

Ante la imposibilidad de ofrecer datos oficiales de tasa de desempleo a nivel municipal, el grupo de investigación REGIOlab de la Universidad de Oviedo ofrece estimaciones de tasa de paro a nivel municipal desde el año 2008 hasta el 2018.

¹⁶ Los datos expuestos en el Gráfico 8 relativos al ámbito geográfico de aplicación del Convenio se han construido a partir de la media aritmética de la tasa de paro de cada municipio que lo conforma. De esta forma, los municipios con población más escasa (Morcín, Ribera de Arriba y Riosa) no se encuentran adecuadamente ponderados en la estimación de la tasa de paro de la zona, pero atendiendo a la información disponible supone una adecuada aproximación: al emplear la media aritmética no se tiene adecuadamente en cuenta la diferente contribución a la tasa de paro de la zona, tanto en número de personas paradas como de población activa, que tienen los municipios en función de su tamaño.

Gráfico 6. Evolución de la tasa de paro en el Principado de Asturias y en los municipios del ámbito geográfico de aplicación del Convenio entre 2008 y 2018

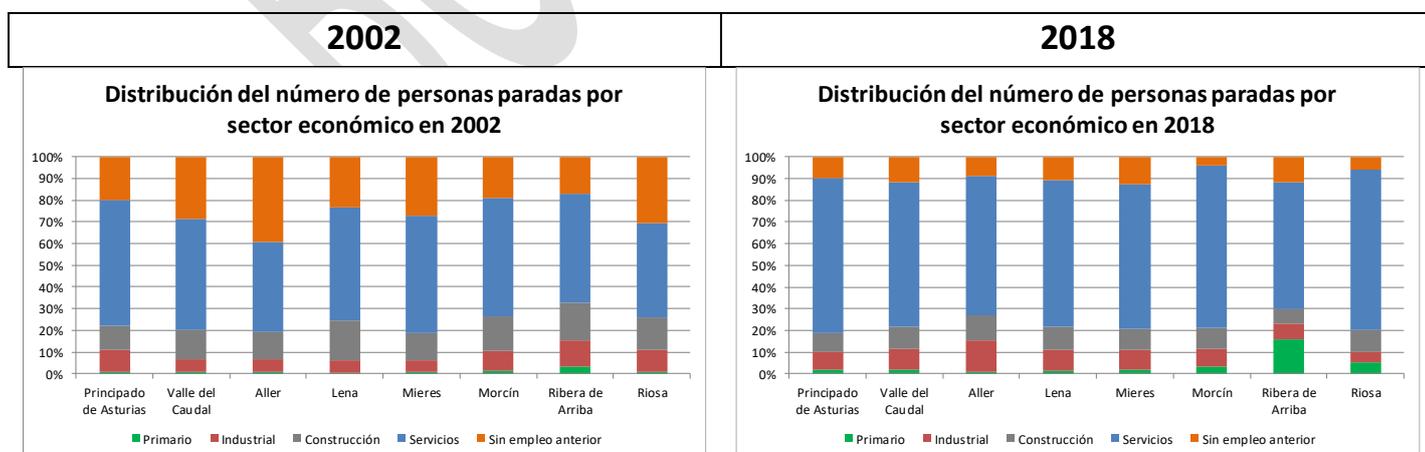


Fuente: Elaboración propia a partir de estimaciones del grupo de investigación REGIOlab (Universidad de Oviedo)

La tasa de paro en los municipios que conforman el ámbito geográfico de aplicación del Convenio ha estado entre 2008 y 2018 siempre por encima de la tasa de paro del conjunto del Principado y a finales del período analizado aún se encuentra lejos (a una distancia de 5 puntos) de la tasa de paro previa a la crisis económica y financiera.

Por último, el sector económico en el que se concentran las personas en situación de paro es el sector servicios; de forma adicional, ha aumentado la proporción de personas en situación de paro provenientes de este sector entre 2002 y 2018 (ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Distribución del número de personas paradas por sector económico en el Principado de Asturias, en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y en cada uno de los municipios que conforman en 2002 y en 2018

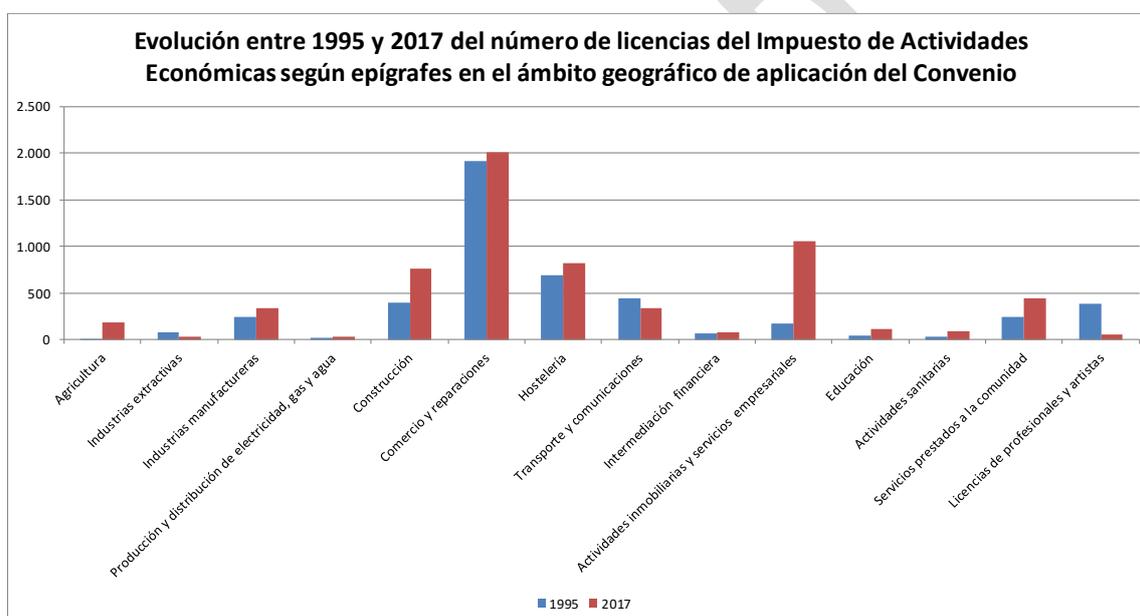


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

3.4.4 El tejido empresarial de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

La información oficial relativa a tejido empresarial a escala municipal es también escasa. En este sentido, y tal y como se recoge en el Gráfico 8, la información relativa al número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) puede ofrecer algún tipo de información sobre el tipo de empresas presentes en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio.

Gráfico 8. Evolución del número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas entre 1995 y 2017, según epígrafes, en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)

El número de licencias del IAE en los municipios que conforman el ámbito geográfico de aplicación del Convenio ha crecido un 34% entre 1995 y 2017, pasando de 4.733 licencias a 6.348. Este incremento es significativamente inferior que en el caso del conjunto del Principado de Asturias, que superó el 50% durante el mismo período de tiempo.

Más de la mitad de las licencias se concentran en el concejo de Mieres, municipio de mayor tamaño de la zona y que ejerce como capital de la comarca. Le siguen los concejos de Aller y Lena muy próximos entre sí (con alrededor del 16% y del 18% de las licencias de la zona), quedando los concejos más pequeños de Ribera de Arriba, Morcín y Riosa muy alejados del resto en cuanto a este parámetro.

En 2017, más de la mitad de las licencias pertenecían al epígrafe de comercio y reparaciones, seguidas de actividades inmobiliarias y servicios empresariales, hostelería y construcción. Entre 1995 y 2017 destaca el incremento en el número de licencias dentro del epígrafe de actividades inmobiliarias y servicios empresariales.

4 Análisis DAFO de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

La caracterización del ámbito geográfico de aplicación del Convenio desarrollada en las páginas anteriores proporciona argumentos para concluir que la zona se enfrenta al cierre del pozo Santiago, en el concejo de Aller, en un contexto de cese de la actividad minera y desmantelamiento del tejido industrial de la zona que lleva desarrollándose desde hace ya décadas.

Este desmantelamiento del tejido industrial de la zona se manifiesta en una pérdida de la hegemonía del empleo industrial de principios de los 90, que suponía el 40% del empleo en la zona y era incluso superior al empleo en el sector servicios, a reducirse al 20% en la actualidad. Esta pérdida de empleo en el sector industrial no ha sido absorbida por ningún otro sector.

A pesar de este desmantelamiento histórico del tejido industrial de la zona, la tradición industrial existente ha de considerarse como un activo para el futuro desarrollo de la zona. Las buenas comunicaciones de la zona, a mitad de camino del centro administrativo del Principado y de la meseta, ha de sumarse a los activos presentes en el territorio.

Con la información recopilada y expuesta en las páginas anteriores, se procede a continuación a presentar en una matriz DAFO las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas para la zona. Este diagnóstico preliminar se ha realizado en base a estadísticas oficiales. No obstante, deberá complementarse con el conocimiento local de los agentes sociales, económicos y ambientales del territorio, que incorporarán otros elementos importantes que no suelen ser reflejados en las estadísticas por la dificultad de recabar datos al respecto.

Cuadro 1. Matriz DAFO para los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de población. - Envejecimiento de la población. - Elevada dispersión de la población. - Escaso crecimiento de la economía. - Disminución del empleo, especialmente en el sector industrial. - Ningún sector económico ha compensado siquiera parcialmente la pérdida de empleo en el sector industrial. - Elevada tasa de paro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de dinamismo demográfico. - Mayor dinamismo económico de otras zonas del Principado que pueden atraer inversión. - Desmantelamiento de industrias estratégicas con larga tradición en la zona
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Buenas infraestructuras de transporte (A-66): eje entre el área metropolitana del centro del Principado y la meseta. - Buena localización geográfica para la instalación de empresas. - Tradición industrial. - Patrimonio industrial como activo turístico. - Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa como activo turístico. - Presencia del sector primario. - Fuerte sentimiento identitario comarcal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del acceso a la red eléctrica*. - Mantenimiento del acceso al recurso hídrico*. - Atracción de nueva actividad industrial. - Proximidad geográfica al entorno metropolitano del centro del Principado de Asturias. - Existencia de fuentes de financiación externas (autonómicas, nacionales y europeas). - Turismo cultural y de Naturaleza. - Grupo de Acción Local (Montañas Centrales de Asturias) que puede actuar como agente dinamizador.

Fuente: Elaboración propia

* **Nota:** Ver *Informe Convenios Transición Justa en el Principado de Asturias. Marco y actuaciones en marcha*

5 Mensajes Clave

- El Valle del Caudal junto al Valle del Nalón constituyen las dos comarcas con mayor tradición minera del Principado de Asturias.
- Desde hace ya décadas se viene produciendo una caída pronunciada de la actividad minera y un desmantelamiento del tejido industrial de la zona, proceso cuyo más reciente desafío se da en 2018 con el cierre del Pozo Santiago en Aller, y con los cierres en el Valle del Nalón de la central térmica de Lada y el Pozo Carrio en Laviana.
- Los cierres de estas instalaciones tienen impactos comunes sobre el empleo tanto para los municipios del Caudal como los del Nalón. Ambas comarcas concentran el 75% de los 647 trabajadores afectados por los cierres, el resto concentrándose principalmente en municipios de mayor tamaño como Oviedo y Gijón.
- No obstante, se establecen Convenios de Transición Justa diferenciados para cada zona en función de la identidad de cuencas existente, lo que permitirá una mejor operatividad e implementación de estos Convenios.
- El Convenio para el Valle del Caudal incluye los municipios de Aller, Mieres, Lena, Ribera de Arriba, Riosa y Morcín, que concentran un total de 231 personas trabajadoras afectadas por los cierres.
- Más del 57% del total de habitantes de los municipios de la zona del Convenio (65.768) se concentran en el concejo de Mieres.
- En los últimos 20 años, los seis municipios que conforman la zona del Convenio han perdido en conjunto un 25% de su población.
- Además, la zona se caracteriza por una alta dispersión de la población, lo que supone un reto adicional para la oferta de servicios y por tanto para el desarrollo económico y social del territorio.
- A esto se suma que en la zona se dan unas cada vez más altas tasas de masculinidad y especialmente de envejecimiento de la población, frente a unos índices de infancia y juventud bajos.
- El empleo en la zona ha caído más de un 40% respecto a 1990, con la mayor destrucción del empleo ocurriendo en los años 90 (los niveles de hoy son similares a entonces).

- Esta pérdida de empleo se ha concentrado principalmente en el sector industrial, que a principios de los 90 suponía el 40% del empleo en la zona y en la actualidad apenas supone un 20%, lo que encaja con el declive de la actividad minería y siderúrgica de gran importancia en la zona.
- Los municipios de la zona presentan una alta tasa de paro de en torno al 18%, si bien ha descendido desde 2013 cuando llegó a ser superior al 25%. En cualquier caso, la tasa de paro de la zona en la actualidad es 5 puntos mayor que al inicio de la crisis en 2008 y desde luego más alta que la del conjunto del Principado.
- En general, la actividad económica de la zona apenas ha crecido entre 1992 y 2016, lo que demuestra una dinamización económica mucho menor que la del conjunto del Principado cuya actividad se multiplicó por 2,5.
- Más de la mitad del tejido empresarial de la zona se concentra en Mieres, en concreto en el sector comercio y reparaciones, seguido del sector inmobiliario y servicios empresariales (que es el que más crece en los últimos años).
- En el marco del Plan de Acción Urgente de la Estrategia de Transición Justa, el Convenio para el Valle del Caudal tiene por objetivo prioritario el mantenimiento del empleo afectado por los cierres a través de la identificación e impulso de proyectos e inversiones en el territorio.
- En este contexto, de manera preliminar se podrían poner en valor algunas de las fortalezas y oportunidades de la zona:
 - Buena localización, a mitad de camino entre el centro metropolitano del Principado y de la meseta Buenas, y cuenta con buenas infraestructuras de transporte (A-66).
 - Ofrece una buena localización geográfica para la instalación de empresas.
 - Cuenta con una gran tradición y patrimonio industrial que constituyen grandes activos.
 - Cuenta con patrimonio natural como activo turístico, destacando el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.
 - La presencia de sector primario plantea oportunidades para la creación de empleo en ese sector.
 - El fuerte sentimiento identitario comarcal ofrece un motor para la construcción de una visión de desarrollo colectiva.

- La existencia de un Grupo de Acción Local (Montañas Centrales de Asturias) pueden actuar como agente dinamizador del desarrollo en la zona.
- Hay que destacar además que HUNOSA se ha comprometido con los trabajadores de su plantilla y los de las empresas auxiliares al mantenimiento del empleo.

BORRADOR

Anexo I. Índices demográficos

En este anexo se muestra la metodología para el cálculo de los índices demográficos que se muestran en el apartado 3.1.3. *Estructura poblacional de los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa.*

Ratio de masculinidad

$$R_{\text{masculinidad},t} = \frac{P_{\text{hombres},t}}{P_{\text{mujeres},t}} \times 100$$

$R_{\text{masculinidad},t}$, es el ratio de masculinidad en el año t (%).

$P_{\text{hombres},t}$, es la población masculina en el año t (personas).

$P_{\text{mujeres},t}$, es la población femenina en el año t (personas).

Índice de infancia

$$I_{\text{infancia},t} = \frac{P_{<14 \text{ años},t}}{P_{\text{total},t}} \times 100$$

$I_{\text{infancia},t}$, es el índice de infancia en el año t (%).

$P_{<14 \text{ años},t}$, es la población de 14 años o menos en el año t (personas).

$P_{\text{total},t}$, es la población total en el año t (personas).

Índice de juventud

$$I_{\text{juventud},t} = \frac{P_{15-29 \text{ años},t}}{P_{\text{total},t}} \times 100$$

$I_{\text{juventud},t}$, es el índice de juventud en el año t (%).

$P_{15-29 \text{ años},t}$, es la población comprendida entre los 15 y los 29 años en el año t (personas).

Índice de envejecimiento

$$I_{\text{envejecimiento},t} = \frac{P_{>65 \text{ años},t}}{P_{<14 \text{ años},t}} \times 100$$

$I_{\text{envejecimiento},t}$, es el índice de envejecimiento en el año t (%).

$P_{>65 \text{ años},t}$, es la población de 65 años o más en el año t (personas).

$P_{<14 \text{ años},t}$, es la población de 14 años o menos en el año t (personas).